

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

825

DECRETO N°: _____/

EN CONCON,

07 ABR 2022

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito, cultural y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C. Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N°303-2021 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D. Decreto Alcaldicio N°2742 del 14 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto Municipal año 2022 y sus diferentes ítem.
- E. Decreto Alcaldicio N°1592 del 26.07.21 que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- F. Certificados de disponibilidad presupuestaria N°276, 277, 278 y 279 de la Dirección de Administración y Finanzas.
- G. Programa Recreativo Cultural de Esparcimiento Familiar y Abierto a la comunidad "Danza Teatro Las Caras de Mistral, Natalicio de Gabriela Mistral", "Encuentro Intercomunal de Artesanía Identidad y Territorio", Exposición de Pintura Blanco y negro sin silencios" y "1° Festival de Cuenta Cuentos en la plaza".

DECRETO:

1. **DECLÁRESE**, como actividad municipal Programa Recreativo Cultural de Esparcimiento Familiar y Abierto a la comunidad "Danza Teatro Las Caras de Mistral, Natalicio de Gabriela Mistral", "Encuentro Intercomunal de Artesanía Identidad y Territorio", Exposición de Pintura Blanco y negro sin silencios" y "1° Festival de Cuenta Cuentos en la plaza", a desarrollarse a partir del día 7 al 30 de abril, en diversos espacios de la comuna de Concón, según cronograma adjunto.
2. **SOLICÍTESE**, previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad y la colaboración de las distintas oficinas.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.

4. **NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

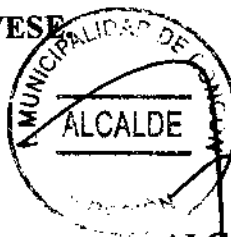


SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/CMC/MST/LDF/bpg

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Dirección Administración y Finanzas
3. DIDECO
4. Dirección de Cultura



ALCALDE

